

La política de género en el proceso de democratización en México: eligiendo mujeres y legislando delitos sexuales y acciones afirmativas, 1988-1997*

Linda S. Stevenson

Expresaba con elocuencia una líder política que “no podemos hablar de democracia mientras exista una sociedad que mantenga a la mitad del potencial humano en una situación de minusvalía, de menosprecio y de subordinación a la otra parte de la sociedad; no podemos hablar de democracia en tanto nosotras no ocupemos el lugar que nos corresponde en la sociedad”¹

LA LUCHA POR LOS DERECHOS DE LA MUJER está vinculada, necesariamente, con el proceso de democratización de cualquier sistema político. Aunque Gloria Brassdefer, en el epígrafe, se refiere a la situación de México, es preciso señalar que durante los últimos quince años, las y los promotores de la igualdad de género han luchado junto a los grupos y movimientos de la sociedad civil de todo el mundo, y han exigido que los regímenes o gobiernos de sus países sean más democráticos políticamente (Jaquette, 1994; Nelson y Chowdhury, 1994; O'Donnell, Schmitter y Whitehead, 1986; Malloy y Seligson, 1987; Mainwaring, O'Donnell y Valenzuela, 1992).

* La investigación para esta ponencia fue apoyada por una beca Fulbright-García Robles para investigación de tesis de doctorado (1997-1998), otra del Fondo de Desarrollo del *Provost* de la Universidad de Pittsburgh para investigación de tesis de doctorado (1997) y una más de Políticas Públicas y Sociales Hienz del Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Pittsburgh (1995).

¹ Gloria Brassdefer, diputada del Congreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), México (Lagunes, 1991).

No obstante, para muchas personas, especialmente para las que tienen menos poder político como son las mujeres, una vez que disminuye la euforia y comienza el trabajo cotidiano por la democracia, surgen nuevamente serias preguntas. ¿Quiénes se benefician de esta forma de "democracia"? ¿Cómo y cuándo serán escuchadas y atendidas las demandas de grupos específicos con menos representación directa en la política institucional? ¿Qué opciones políticas se necesitan emplear para lograr que la temática de la mujer se incluya en la agenda política nacional?

En los textos sobre la democratización, hace años se llegó a un consenso general respecto a la importancia de las definiciones de los procedimientos para la democracia, como son, por ejemplo, el sufragio universal y el respeto a las libertades civiles (Dahl, 1971). Los estudios más recientes de la transición democrática en Latinoamérica añadieron a estos conceptos que los partidos de oposición deben tener una posibilidad real para ganar las elecciones e influir en la política, y que el ejército debe estar bajo el control de un gobierno civil (Karl, 1990; Przeworski, 1992).

Sin embargo, lo que estos estudios no contemplan son los límites de la democracia procedimental para incorporar a grupos tradicionalmente subrepresentados como las mujeres. Más allá de las definiciones convencionales de la democracia, propongo que son necesarias nuevas medidas de *profundidad* para ésta. Observaciones más recientes de la dimensión social de la democratización, tanto en sistemas recientemente reformados como en los establecidos hace ya tiempo, muestran que las raíces del desarrollo democrático no son tan profundas. Sin raíces fuertes, lo sostenible y sustancial de una democracia puede estar en peligro. Esta inquietud ha abierto un nuevo cuestionamiento sobre el grado de profundidad de las raíces en cualquier sistema democrático, emergente o avanzado, especialmente para quienes ni cultural ni históricamente han compartido el poder político.

O'Donnell estudió este problema en las relaciones laborales-industriales, y encontró un sistema todavía muy clientelista, con poco espacio para la voz de los trabajadores (O'Donnell, 1992). Diamond analizó la dimensión social de la libertad en todo el mundo, señalando las contradicciones entre la condición de los derechos humanos en grave deterioro aún, y los factores favorables en muchas de las democracias en transición (Diamond, 1996). En democracias más avanzadas, Guinier expuso la falta de avance de las minorías étnicas en los Estados Unidos (Guinier, 1994), y Mazur puso en duda la profundidad de la democracia francesa señalando la falta de políticas públicas necesarias para igualar las oportunidades de empleo entre hombres y mujeres (Mazur, 1995).

En relación con las preguntas planteadas al principio de este artículo, en el caso de México, el escenario de la lucha por los derechos de la mujer cambió cuando se abrieron nuevos espacios políticos después de fortalecerse los partidos de oposición, en el momento decisivo del proceso de la democratización: las elecciones fuertemente reñidas de 1988.² En este año hubo avances significativos para una democracia proporcionalmente más representativa en términos del porcentaje de mujeres elegidas para el Congreso: 12.2% obtuvieron puestos en la Cámara de Diputados, y 18.8% en el Senado (gráfica 1 del apéndice).

Sin embargo, en la década siguiente los resultados electorales favorables a las mujeres, al igual que la legislación referida a las temáticas de género, vacilaron entre avances y retrocesos. El propósito de este trabajo es determinar con más claridad los factores que mejor explican la variación entre la elección de candidatas al Congreso, y sus posibilidades de legislar e impulsar políticas públicas en favor de las mujeres, con más éxito que sus contrapartes varones.

La originalidad de este enfoque es que el marco teórico e hipótesis utilizados provienen de tres distintas áreas de la investigación en las ciencias sociales: teoría de los movimientos sociales, las instituciones políticas, y los procesos de formación de políticas públicas. La hipótesis tiene dos partes relacionadas: *a)* si aumenta la participación política de las mujeres en las esferas políticas de los movimientos sociales, el Congreso y el liderazgo de los partidos políticos, crece entonces la probabilidad de aprobarse una legislación específica sobre la mujer, y *b)* si las leyes aprobadas se aplican eficazmente, entonces la sociedad será más democrática en términos de una representación más amplia para todos, equitativa entre hombres y mujeres. Resultados contrarios podrían señalar los aspectos de las raíces de la democracia que necesitan todavía más fortalecimiento. Finalmente, se propone que las observaciones y resultados obtenidos, utilizando métodos de tres diferentes áreas teóricas sobre la participación de la mujer, necesitan ser más cuidadosamente integrados con las teorías sobre las transiciones y las consolidaciones de la democracia.

Para analizar la participación de la mujer en los procesos electorales y de políticas públicas, se retoman conceptos del trabajo de Kingdon sobre la manera en que “las corrientes”, en las cuales incluyen los problemas, la política del momento y las propuestas, tienen que coincidir para que posteriormente se aprueben políticas públicas (Kingdon, 1995).

² En medio del conteo de votos, cuando parecía que perdería el PRI, todo el sistema de cómputo falló repentinamente. Se anunció el resultado final hasta casi dos semanas después, y el partido oficial ganó la presidencia con el 50.2% de los votos.

Desde este marco teórico, se evalúan “las corrientes de los problemas, la política y las propuestas” en los temas específicos sobre mujeres, como son los delitos sexuales y las acciones afirmativas. En estos dos puntos se confirma la teoría de Kingdon en el sentido de que las tres corrientes tienen que confluír para tener éxito en el Congreso. Pero más allá de los conceptos de Kingdon, considero el problema de la institución de las políticas, tanto para descubrir los factores contextuales que apoyan o impiden dicha instauración, como para detectar cuáles corrientes podrían coincidir.³

En este artículo se compara el éxito de las mujeres en las elecciones para el Congreso, con el grado de éxito en las demandas feministas en cada periodo legislativo, empezando con la elección de 1988. Se examina la proporción de mujeres que hay en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República para ver cómo cambió su representación en las elecciones de 1988, 1991, 1994 y 1997. En relación con estas variaciones, más adelante se analizarán los esfuerzos legislativos correspondientes de las diputadas y senadoras, sobre los delitos sexuales y las acciones afirmativas en los periodos legislativos de 1988-1991, 1991-1994, 1994-1997, y el principio del 1997-2000. La información utilizada en este estudio proviene principalmente de fuentes secundarias y de algunas referencias a entrevistas realizadas en la ciudad de México en 1995. Sólo se analizarán algunas partes de los procesos para lograr estas legislaciones. La presentación de resultados más concluyentes sobre estos logros estarán incluidos en un trabajo posterior.

En una sociedad comúnmente identificada por su machismo (Lamas *et al.*, 1995; Hellman, 1994; Gutmann, 1996), y su cultura política semiautoritaria (Muller y Seligson, 1987), estos avances por y para las mujeres en la política institucional parecen extraordinarios. Esta perspectiva se acrecienta si se piensa que las iniciativas de políticas públicas propuestas por coaliciones y llevadas a cabo por consenso entre las diputadas del Congreso, representaron los primeros retos a la dominación del poder presidencialista en la creación de las políticas públicas (García, 1995; Robles, 1995; Lima, 1990 y 1995). Estos primeros esfuerzos pueden servir como casos ejemplares para el proceso de democratización en el Congreso y de las relaciones ejecutivo-legislativas, tomando en cuenta el hecho de que con las elecciones de 1997 se estableció

³ Por ejemplo, en ocasiones sólo dos de “las corrientes”, lo que no es suficiente para ser aprobado en el Congreso. Este sería el caso de la propuesta de despenalizar el aborto en México. El problema está claro, y existen propuestas, pero el ambiente de la política todavía no confluye para aprobar la legislación sobre este tema.

la primera Cámara de Diputados plural en siete décadas. El objetivo en esta investigación es observar más claramente si estos avances han sido extraordinarios, o si estas nuevas formas de política están consolidándose gradualmente.

La siguiente sección del artículo presenta el marco teórico de la literatura sobre transiciones y consolidación de la democracia en relación con la política de género en América Latina, especialmente respecto a las preguntas sobre democratización en los microniveles de la política y entre grupos subrepresentados en las instituciones políticas. Se explica el concepto de “masa crítica” y su aplicación a la representación de las mujeres. Luego se presentará el esquema de Kingdon, que se aplicará, en las secciones que siguen, a los casos de delitos sexuales y cuotas de acciones afirmativas. Después de los estudios de caso, se analizará la potencia legislativa de estos temas, como es que otras demandas feministas sean promovidas e instrumentadas en las políticas del nuevo periodo 1997-2000. Para evaluar la implantación de la política sobre delitos sexuales, se utilizarán tres criterios propuestos por Sloan (1984), señalando finalmente algunas interrogantes sobre la adopción de las cuotas de acciones afirmativas para las listas electorales de los partidos. En la conclusión, se subrayan los factores clave que evidenciaron los estudios de caso, señalando algunas recomendaciones para otras investigaciones sobre temas similares en el futuro.

La política de género y la democratización en América Latina: un panorama general

El número de mujeres que en Latinoamérica ocupan cargos en los cuerpos legislativos ha aumentado gradualmente durante los últimos quince años (Valdés, 1993; Nelson y Chowdhury, 1994). Estas legisladoras han diseñado y promovido la aprobación de un número de políticas públicas sobre la mujer, el cual no tiene precedente en la historia de la elaboración de políticas públicas de la región (Lamas *et al.*, 1995; Brill, 1995). Hay dos temas fundamentales que han logrado niveles importantes de atención en los procesos legislativos de la política internacional. Uno es la violencia contra las mujeres y el otro las cuotas de acción afirmativa en las listas de candidatos (Lima, 1995; Jones, 1995).

En Brasil, Costa Rica, Nicaragua y Bolivia en la última década, las leyes diseñadas para enfrentar la violencia contra las mujeres han sido propuestas y aprobadas (Lima, 1995). En Argentina se aprobó en 1991 una ley nacional para acciones afirmativas, la “Ley de Cupos” (Bonder y Nari, 1995). Más recientemente, han sido aprobadas cuotas en el ám-

bito municipal en Brasil, y en algunos partidos políticos de El Salvador. Ambos temas estuvieron presentes en la *Plataforma de acción* de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, patrocinada por las Naciones Unidas y que tuvo lugar en Beijing, China, en septiembre de 1995 (Naciones Unidas, 1995; Garrido, Molina y Ortiz, 1996).

Dados estos ejemplos, es evidente que la existencia de presión internacional y(o) de un efecto de demostración de los esfuerzos legislativos por y para las mujeres en otros países, tanto como el “efecto Beijing”, definido en parte como la conciencia feminista internacional, son factores que han fortalecido el trabajo político de las mujeres mexicanas en los movimientos, los partidos políticos y el Congreso, especialmente entre 1993 y 1998. El gran número de reuniones para asegurar el seguimiento de los acuerdos de Beijing en México que se han organizado en los últimos dos años, han tenido tanto un impacto directo como por “ósmosis” en la conciencia general de líderes políticos (Stevenson, en prensa). Aún está por verse si los factores internacionales serán significativos en el largo plazo.

Otro factor que surge de las conferencias internacionales de mujeres es el impacto acumulativo de crear conciencia y prácticas de consenso sobre cómo “hacer la política”. En el caso de México, la gran cantidad de reuniones para la preparación y el seguimiento de la conferencia de Beijing dio muchas oportunidades para que grupos de mujeres de diferentes regiones, culturas e ideologías pudieran trabajar juntas, creando múltiples grupos plurales y aprendiendo a lograr consensos en temas a veces muy controvertidos. Haber tenido que consensar sobre una variedad de asuntos, enfatizando estilos no patriarcales de hacer política, capacitó a muchas mujeres para formar alianzas nuevas en estos momentos, las cuales han servido como bases comunes para el trabajo en la política desde la conferencia de Beijing.⁴

En cuanto a la participación política de las mujeres desde que la primera fue elegida para un escaño en la Cámara de Diputados de México, en 1952 (Martínez, 1993), su número en el Congreso ha aumentado de manera gradual y constante hasta 1988 (gráfica 1 del apéndice).⁵ En 1988, la representación femenil alcanzó nuevas dimensiones con 12.2% en la Cámara de Diputados, y 18.8% en el Senado. Sin embargo, en 1991 la proporción disminuyó bruscamente a 8% en la Cámara de Dipu-

⁴ Un ejemplo es la Asamblea Nacional de Mujeres, que se formó en octubre de 1996, y que ha aportado mucho apoyo a la formación de la primera Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Diputados y el Senado de la República (Careaga, 1997).

⁵ En el cuadro 1 del apéndice se presentan los datos específicos de las elecciones desde 1988 hasta 1997.

tados y 3.1% en el Senado. Después, en 1994, los porcentajes volvieron a subir, 13.8% de mujeres elegidas para la Cámara de Diputados, y 13.3% en el Senado. Finalmente, en las elecciones de julio de 1997, alcanzaron porcentajes inéditos con 17.2% en la Cámara de Diputados, y 15.7% en el Senado.⁶

En 1988 confluyeron algunos factores importantes de los problemas, políticas y propuestas de las corrientes en apoyo a la agenda de las demandas feministas. Primero, hubo un amplio reconocimiento y acuerdo sobre las fuertes fallas en la definición del partido oficial sobre cómo hacer política. Debido a la falta de instrumentación de las reformas políticas de los años setenta y la grave crisis económica de los ochenta, aumentó la participación en los movimientos sociales y políticos, muchos de los cuales expresaron sobre todo su enojo con el PRI (Foweraker y Craig, 1990). Segundo, partidos de la oposición de izquierda y la derecha ofrecieron alternativas viables al proyecto desgastado del PRI. Una coalición competitiva de la izquierda, el Frente Democrático Nacional (FDN), que después se transformaría en el Partido de la Revolución Democrática (PRD), fue creado para retar el *statu quo* político, con el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas. Por las acusaciones masivas de fraude en las elecciones de 1988, bajó el prestigio del PRI, y el Partido Acción Nacional (PAN) también tuvo avances logrando consolidar algunas bases regionales al grado de ser el primer partido de oposición en ganar una elección de gobernador en sesenta años (Barrera y Venegas, 1992; Rodríguez y Ward, 1995).⁷

¿Pero cómo se relacionan, si es que lo hacen, estos cambios de la representación política de las mujeres y el proceso de democratización de México? Algunos académicos argumentan que cuando hay mayor participación política de las mujeres se benefician no sólo ellas sino también los procesos de democratización. Hay beneficio mutuo. Jane Jaquette y los colaboradores del volumen que coordina (1994) sobre el movimiento de mujeres en Latinoamérica, describen la importancia de diferentes tipos de movimientos de mujeres en los procesos de transición en siete países. En la colección de Amrita Basu sobre los movimientos de mujeres en 17 países y regiones (1995), Lamas, Martínez, Tarrés y Tuñón describen cómo los movimientos de mujeres en México atravesaron las barreras ideológicas, raciales y de clase para lograr que sus demandas fueran escuchadas y atendidas por el

⁶ Esta variación respecto al grado del éxito electoral de las mujeres en el Congreso se analizará en la sección sobre acción afirmativa.

⁷ El PAN ganó la gubernatura de Baja California en 1989.

poder. También John Markoff (1996) utiliza un orden cronológico de la obtención del sufragio femenino en diferentes países, como un indicador de la democratización, en su trabajo sobre las “olas de la democratización”.

Al mismo tiempo, el concepto de la “masa crítica” de las ciencias sociales ha llegado a ser uno de los conceptos más importantes empleados por los investigadores que toman en cuenta el papel de las mujeres en los procesos institucionales, y por las instituciones multilaterales que promueven la participación política de las mujeres. Kanter (1977) fue la primera en describir a la “masa crítica” como un fenómeno sociológico, comparando el comportamiento de hombres y mujeres en las corporaciones estadounidenses. Posteriormente, este concepto se utilizó para documentar la participación de mujeres en las legislaturas escandinavas (Dahlerup y Haavio-Mannila, 1985). En este estudio se definió a la masa crítica como un grupo minoritario que logra una proporción de 30% en un cuerpo político institucionalizado, como la legislatura. Una vez que se llega a esa proporción, se pueden superar más fácilmente los obstáculos socioculturales como los derivados del patriarcado. También es menos probable que el grupo minoritario sea obstaculizado o intimidado por el grupo mayoritario, y así pueda sentirse más libre para desviarse de las normas dominantes, a favor de sus demandas o luchas específicas del grupo minoritario con el cual se identifican.

Kathleen Staudt (1995) argumenta que la fortaleza de la democracia en un país es dudosa si las mujeres no están representadas de manera justa —por mujeres— en los cuerpos legislativos, o por lo menos con la posibilidad de crear una masa crítica para superar las barreras culturales de dominio masculino en la política institucional. Las Naciones Unidas apoyaron este trabajo para poder comparar la representación política de las mujeres mundialmente. También, Sue Thomas (1994) respalda la idea de la masa crítica, demostrando una correlación entre las legislaturas estatales en los Estados Unidos, donde existe una masa crítica mayoritariamente de mujeres, e instancias más altas de aprobación de políticas públicas que responden a las necesidades y demandas de género. Basados en parte en estudios como éstos, especialmente en países con sistemas de democracia en transición o consolidación,⁸ otros están utilizando estos ejemplos para promover aumentos en la participación política de las mujeres por medio de acciones afirmativas, incluyendo cuotas de igualdad de género.

⁸ En relación con el caso mexicano, véase la línea punteada de la gráfica 1, especialmente la marca del 30 por ciento.

No obstante, dada la herencia fuerte de la política autoritaria y patriarcal en Latinoamérica, muchos se muestran escépticos respecto a la sustantividad y permanencia de las iniciativas legislativas de las mujeres, y el progreso visible pero lento en las legislaturas (Malloy, 1977; Hellman, 1994). Además, los estudios sobre la relación entre la presencia de la mujer y los beneficios políticos para el género en las instituciones políticas de las democracias establecidas no han producido evidencias claras para respaldar la idea de que el mejoramiento en las vidas de las mujeres esté directamente relacionado con los esfuerzos de las legisladoras. El análisis de Amy Mazur (1995) sobre las políticas de igualdad de oportunidades de empleo en Francia durante un periodo de 40 años, muestra que la aprobación de las políticas públicas de género fueron solamente "reformas simbólicas". Esto podría ser también el caso de México, y se complica aún más la cuestión con la influencia del estilo político mexicano de corporativismo y cooptación.

De ahí que nuevamente surjan las preguntas: ¿está beneficiando a las mujeres y sus derechos el proceso de democratización en México? ¿Las políticas públicas que contemplan asuntos de género están promoviendo un cambio real que fue imposible bajo el sistema unipartidista, o sólo son reformas simbólicas? Aunque no se esperan respuestas sencillas a estas preguntas, un análisis de los cambios en la representación femenina desde 1988, y el progreso y la evaluación de las políticas públicas a favor de la mujer, proporcionarán perspectivas importantes para entender la relación entre la política de los grupos minoritarios y la democratización en el contexto mexicano.

Los problemas, la política y las propuestas de políticas públicas

En relación a los actores en un determinado escenario político, Kingdon trata la importancia de tener "empresarios de la política", dentro y fuera del gobierno, que presionen en el momento adecuado con el fin de promover una política específica. En los Estados Unidos esto incluye los grupos de intereses, de académicos, de investigadores y asesores; los medios masivos de comunicación; los participantes relacionados con las elecciones y los encuestadores. Para el caso de los temas de análisis en esta investigación, existe una variación importante en los grupos de interés. En lugar de estos grupos, tal como se conocen en los Estados Unidos, los actores principales en México fueron los movimientos de mujeres y feministas, organizaciones no gubernamentales a favor de las mujeres, y otros grupos solidarios de la sociedad civil como los de derechos humanos y los movimientos ciudadanos.

Como ya se señaló, Kingdon (1995) describe la necesidad de que se junten (o coexistan) tres “corrientes” de procesos o condiciones relacionadas con las políticas públicas, para que tengan la posibilidad de avanzar en dicho proceso. Estas tres condiciones son: 1) el problema, 2) la política, y 3) las propuestas de políticas públicas. En primer lugar, el problema o tema tiene que ser urgente, o proyectar la imagen de serlo. Podría suceder una crisis que llame la atención y provoque la cobertura en la prensa, la radio y la televisión, y por lo tanto su presencia en las mentes de un gran número de gente. En segundo lugar, la política del momento necesita tener receptividad para trabajar en el tema e intentar resolverlo. En este proceso, no sólo importan los partidos en el poder, por ejemplo, en los Estados Unidos los demócratas y los republicanos en el Congreso o en la Casa Blanca, sino también cuenta el “sentimiento público” (Stimson, 1992), la opinión pública, la presión de los votantes y las acciones de los grupos interesados.

Tercero, las propuestas de nuevas políticas públicas o alternativas a una ya establecida, deben obtener un consenso entre las respectivas comunidades promotoras, para que estén listas a presentarse y presionar en el momento que empiecen a coincidir las otras dos corrientes o condiciones. Entonces, cuando comienza a crecer la fuerza de las corrientes combinadas, se necesita una “ventana de políticas públicas” para que los actores puedan empujar las tres corrientes al escenario legislativo y salgan con éxito. Una ventana de políticas públicas es un momento político, o una coyuntura que puede ser ocasionada por cambios políticos como las elecciones o un cambio de poder, con posibilidades de abrir “ventanas” o temas que normalmente no están incluidos en la agenda.

Un excelente ejemplo de la documentación de este proceso de políticas públicas se encuentra en *Making an Issue of Child Abuse*, de Barbara Nelson (1984). En este trabajo se analiza cómo la preocupación por el maltrato de los niños pasó de ser un tema privado a público, obteniendo cobertura en los medios de comunicación estadounidenses, adquiriendo *status* en la agenda del Congreso y logrando reformas importantes a la anticuada legislación sobre esta materia. El tema apareció en la agenda a principios de los años setenta, un momento político en el cual la ola del movimiento feminista llegó a su punto más alto, y cuando el Partido Republicano, que tal vez no hubiera tenido tanto interés en legislar el tema como los demócratas, estaba buscando urgentemente asuntos para mantener la fe de la gente en su partido tras la renuncia de Nixon. Aunque su apreciación general sobre las reformas es positiva, Nelson señala algunas de las dificultades para introducir las complejidades de este tema en la legislación y las respuestas institucionalizadas del Estado. Por ejemplo, la medicación psicológica del agresor, aislada de otros fac-

tores contextuales, sólo resolverá el problema de manera parcial. También se tienen que enfrentar los aspectos sociales cuando se debe reintegrar a un agresor a una familia o a una comunidad, lo cual no contempló la legislación.

Existen semejanzas importantes entre las dificultades relacionadas con la legislación sobre el maltrato a los niños en los Estados Unidos y las iniciativas sobre delitos sexuales, las reformas al código penal, y las cuotas de acción afirmativa en México. La legislación sobre los delitos sexuales toma lo que antes se consideraba un tema privado y lo vuelve público. Los movimientos feministas y de mujeres estaban en el mejor momento y con gran capacidad para crear coaliciones. El PRI buscaba desesperadamente la manera de mejorar su imagen en ese momento, al igual que los republicanos de los Estados Unidos en los años setenta. Al final, de manera similar a lo que pasó después de la respuesta limitada del Estado en ese país, las que proporcionaron la agenda más amplia y feminista de reforma al código penal sobre los delitos sexuales, se quedaron decepcionadas con las primeras respuestas del gobierno mexicano. Éstas habían buscado una reconceptualización del trato de las víctimas dentro del sistema judicial del Estado. La siguiente sección presenta la historia reciente de los procesos de políticas públicas sobre delitos sexuales y acción afirmativa en México, en relación con las tres corrientes planteadas por Kingdon.

Luchas legislativas: delitos sexuales

A finales de los años sesenta se presentaron diversas iniciativas de políticas públicas de reformas al código penal en la Cámara de Diputados, sin mayor éxito (Lima, 1995). Luego, no surgieron otras iniciativas hasta principios de los años ochenta. En ese momento, en 1981, se creó una organización feminista mexicana llamada Red Contra la Violencia Hacia la Mujer, a raíz de la primera y segunda conferencias de mujeres patrocinadas por las Naciones Unidas, en la ciudad de México en 1975, y en Copenhague en 1980. Esta organización nacional encabezó un proyecto que buscaba recolectar datos y documentación para poder comenzar a cuantificar los actos cotidianos de violencia contra mujeres. La información reunida proporcionó la primera descripción estadística sobre la prevalencia de los delitos sexuales, y tuvo el gran valor de llamar la atención sobre la urgencia del problema.

Una de las organizaciones estatales de Sonora, el Centro de Apoyo Contra la Violencia (Cecov), que formó parte de la red nacional, fue la pionera en recolectar información sistemática sobre el tema. Su primer

trabajo proporcionó una idea del problema sobre delitos sexuales, relativamente representativos de las tendencias generales descubiertas en estudios posteriores. De los 279 casos de violaciones cometidas entre 1987 y 1989 en el estado de Sonora, los siguientes datos resumen la situación general. Según sexo y edad, las víctimas fueron: 1) adultos, 95% mujeres, 5% hombres; 2) adolescentes: 80% mujeres, 20% hombres; y 3) niños, 60% niñas y 40% niños. Respecto a la edad, 70% fueron adultos, 20% tenían entre 11 y 18 años y 10% tenían entre 3 y 10 años de edad. Los lugares más comunes donde ocurría una violación eran en la casa, representando 70% de los casos, y en las escuelas, 16%. Los incidentes en lugares públicos representaban 6% de los casos, mientras 4% sucedían en lugares aislados y otro 4% en hospitales. De los agresores, 50% eran familiares de las víctimas y 35% conocidos, mientras sólo 14% eran desconocidos y 1% eran violaciones dentro del matrimonio.⁹ En sólo 3% de los casos reportados se hicieron denuncias formales.

Estas estadísticas y las de otros estudios jugaron un papel importante para definir el problema de los delitos sexuales.¹⁰ En cuanto a la política del momento, es importante anotar que en 1988 la proporción de diputadas en la Cámara era la más alta de toda la historia de México. Así que en los primeros días de la sesión legislativa, la diputada Hilda Anderson del PRI presentó una propuesta de reforma al código penal sobre los delitos sexuales en el Congreso (Cámara de Diputados, 1988).

Sin embargo, se podía observar el juego entre los poderes del Estado cuando al día siguiente el recién elegido presidente Carlos Salinas de Gortari envió una propuesta alternativa sobre este asunto a la Cámara, se trataba de las primeras propuestas emitidas por el poder Ejecutivo durante su sexenio. Se puede considerar esta acción como una estrategia del PRI para mejorar su imagen, después de amplias acusaciones de fraude en las elecciones, y proyectar una imagen moderna de gobierno y partido, mostrándose abiertos hacia las políticas de género en su agenda legislativa.

⁹ Amalia Rivera, "Las reformas a la ley sobre delitos sexuales: significado y perspectivas", en el suplemento *Doble Jornada*, 6 de agosto, 1990, p. 12. Estadísticas extraídas de un documento sobre la prevención, en el área de la Diseminación y Propaganda del CECOV, Sonora.

¹⁰ El Colectivo de Lucha Contra la Violencia a la Mujer (COVAC) realizó una encuesta importante sobre estos temas en 1995. Uno de sus hallazgos principales fue que la incidencia más frecuente de la violencia intrafamiliar era contra los niños, con 61.2%, víctimas de maltrato físico o emocional. El maltrato a las madres fue el segundo más común, con 20.9% de ellas que sufrían este tipo de violencia (COVAC, 1995).

Finalmente, y tal como había sido por sesenta años, el estilo de la política del Congreso no cambió en ese momento y se aprobó la propuesta del Ejecutivo, la cual aumentó la pena por cometer una violación, de ocho a catorce años. Esta iniciativa representaba sólo una pequeña parte de la reforma mucho más profunda que había propuesto el movimiento feminista y los legisladores aliados con ellas, pues ésta incluía los derechos de las víctimas y no sólo el castigo hacia los agresores. Aparentemente las tres corrientes todavía no fluían juntas. Las legisladoras tuvieron bastante trabajo respecto al tema durante los tres años de su periodo legislativo.¹¹

Para lograr llevar el problema de los delitos sexuales más adelante en la agenda política, ni las estadísticas ni la débil reforma fueron suficientes. Aunque contribuyeron a la creciente preocupación sobre el tema, no proporcionaron el peso suficiente para fomentar el apoyo para una futura promoción de las reformas. En el Congreso, las legisladoras y los grupos de la sociedad civil organizaron un foro que reunió a expertos con múltiples perspectivas sobre el tema. El consenso general de las presentaciones fue que no sólo era el momento para proponer reformas sobre delitos sexuales, sino para reconceptualizar el tema de las víctimas y cómo deben ser tratadas y protegidas por el Estado. Finalmente, en 1989, se propuso y aprobó un plan para la creación de organismos estatales. Las primeras instituciones especializadas en delitos sexuales se abrieron en 1989, primero en el estado de Tabasco y después en dos delegaciones del Distrito Federal (Lima, 1995). Pero esto fue apenas el principio de lo que se necesitaba para lograr un cambio más profundo en relación con el trato que los organismos estatales darían a víctimas y agresores.

En marzo de 1989, mientras reuniones y propuestas ocupaban a los interesados sobre este asunto en el Congreso, 19 mujeres jóvenes de familias de clase media del sur de la ciudad de México transformaron el tema con un grito colectivo de auxilio. Estas mujeres fueron violadas y decidieron dar la cara y denunciar a sus agresores (Lovera, 1990). El hecho de que estas mujeres provinieran de familias y colonias de clase media, rompió con el estereotipo de que la violación generalmente tenía lugar en los barrios pobres. Esto agregó más leña al fuego del enojo público y atizó las demandas de una respuesta política. Pero aún más

¹¹ Como en México existe una ley de no reelección, los diputados no pueden volver a elegirse por periodos consecutivos. Por eso en 1991 todos estos legisladores dejarían sus puestos con las siguientes elecciones, después de cumplir su gestión de tres años.

significativo fue el común denominador del perfil de los agresores: todos eran policías judiciales.

Los cargos colectivos contra un brazo del Estado, odiado por muchos mexicanos por su violencia y corrupción, no sólo llamaron más la atención al grito de auxilio y de justicia de las mujeres, sino fungió como detonador que hizo que las tres corrientes de problemas, la política y las políticas públicas chocaran unas con otras causando una inundación. Los casos de estas jóvenes llevaron el tema a los periódicos de mayor circulación. Crearon nuevos vínculos entre los grupos de derechos humanos y las feministas, ya que juntos documentaron y lucharon contra la impunidad de la policía judicial (Americas Watch, 1990 y 1991). Aunque la coyuntura mostró que las condiciones y las corrientes se relacionaron favorablemente para promover las políticas públicas sobre delitos sexuales, existían varias fuerzas dentro de la burocracia y el Estado que se resistieron enérgicamente a desenmascarar estos delitos y a que se pusiera en riesgo la frágil legitimidad y tolerancia pública hacia una institución del Estado. Estuvo a punto de que se cerraran los casos, pues se alegó que las evidencias eran “insuficientes” (Lovera, 1990).

No obstante, las víctimas y sus simpatizantes continuaron presionando, aumentando la conciencia pública sobre la violencia contra las mujeres y la indiscriminada violencia de la policía judicial hacia los ciudadanos. Aun cuando se alargó el proceso durante el juicio y significó grandes costos para las víctimas y sus familias, cuatro de los agresores fueron sentenciados y encarcelados. La larga duración del proceso permitió que varios grupos se organizaran de manera eficaz alrededor del tema y ampliaran la base de apoyo necesario de la sociedad civil y las élites para lograr que el tema de los delitos sexuales llegara a la agenda del Congreso.

En febrero de 1990, se organizaron reuniones con el procurador general de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), y se crearon comisiones de trabajo orientadas a elaborar y ejecutar un plan más amplio para las oficinas estatales especializadas que no sólo respondieran a las víctimas de los delitos sexuales sino también trabajaran para aminorar el problema. En mayo de 1990, un grupo de legisladoras presentó el siguiente conjunto de reformas en la Cámara de Diputados, el cual contó con el amplio apoyo de una diversidad de organizaciones feministas, de mujeres y de derechos humanos.

Para dar un sentido más concreto y personal de este importante logro, se ha incluido la “Nota para su Archivo” de la doctora María de la Luz Lima de Rodríguez, escrita para la oficina de la Procuraduría General donde describe la primera versión de la Reforma al Código Penal sobre Delitos Sexuales y Acoso Sexual, del 17 de mayo de 1990 en el

Congreso. La doctora Lima es una de las principales autoras y proponentes de la legislación en esta instancia.

Nota para tu archivo:

El día 17 de mayo de 1990, nos presentamos al auditorio del Congreso de la Unión en el Centro Médico Nacional, más de cinco mil mujeres de todas las tendencias y sectores.

Emocionadas, parecía que era el cumpleaños de cada una, no importándonos nuestras adscripciones o tendencias, formamos una gran coalición que se hizo sentir cuando Hilda Anderson, diputada por el Partido Revolucionario Institucional y secretaria actual de la Cámara de Diputados, comenzó a dar lectura al documento [de la reforma al código penal]. Cada línea era para nosotras una reivindicación social que sentimos que se plasmaba en nuestras existencias, que se valoraba ante la nación la importancia de nuestro trabajo, de nuestras ideas.

Cuando algún párrafo contenía material trascendente, se oían gritos de felicidad, con sed de justicia, nos poníamos de pie y dábamos referente común [“Se ve, se siente, la mujer está presente”, comentó el periódico *El Financiero* al día siguiente].

Para ellas han sido muchos años de lucha, se veían sus caras con pensamientos similares. ¡Por fin!, ¡hasta ahora!, ¡cuánto se tuvo que esperar!

Los diputados, perplejos, se quedaban viéndose unos a otros, sólo algunos se reían, pero era una risita nerviosa como de gran desconcierto, sin saber de dónde venían esas ideas, quiénes redactaron esas normas, ¿qué pasa?

Algunos diputados nos miraban con gran respeto y seriedad. Después, un amigo preguntó: “¿por qué estas reformas, doctora, por qué?” Yo le expresé que por las miles de víctimas que hemos recibido en la Procuraduría, tan dañadas, tan afectadas, que eso nos había llevado a participar en la redacción de la iniciativa.

En los corredores se veían mujeres de diversas tendencias, felices, azoradas, queriéndose convencer a sí mismas que eso que estaban viviendo era una realidad.

Fue un gran día, un momento de emoción y cambio para nuestro país.

Las diputadas locales de todo el país fueron invitadas a esta reunión, por lo que con gran euforia decían que esto lo llevarían a sus estados para hacerlo también una realidad.

Alguien preguntó: ¿por qué la iniciativa no es hoy del señor presidente? Porque en México se puede ejercitar la democracia, los canales existen, pero a veces la ciudadanía no los utiliza, no trabajan, sólo pasivamente esperan.

Las mujeres, que siempre en su vida tienen que esperar, ahora se pusieron a trabajar y legislaron para ellas, para el respeto de sus hijos, para que se engrandezca su nación, ¡por México! [Lima, 1990].

En julio de 1990, la propuesta sobre delitos sexuales, con algunas modificaciones, fue aprobada en la Cámara de Diputados con 377 votos a favor y ninguno en contra. En octubre, la oficina de la Procuraduría General creó dos nuevas dependencias especializadas, el Centro de Apoyo a Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) y el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI). En noviembre tuvo lugar un segundo foro en la Cámara de Diputados de dimensiones semejantes al de 1989. En diciembre de 1990, el senado aprobó la reforma al Código Penal y se convirtió en ley. En marzo de 1991, la Procuraduría General creó el cuarto tipo de organismo especializado, el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA). Todos estos hechos apuntan a suponer que los “empresarios de la política” lograron juntar las corrientes de problemas, políticas y propuestas, además de abrir una ventana de políticas públicas por la cual éstas pudieron fluir.

Durante el periodo legislativo de 1988 a 1991, cuando el mayor número de legisladoras estaban presentes en el Congreso, ocurrieron avances significativos acerca de los delitos sexuales, que aportan evidencias para apoyar la primera parte de la hipótesis. La formación de un grupo plural no partidario de mujeres legisladoras, más las dirigentes de organizaciones no gubernamentales, dispuestas a empujar el tema, también fue un cambio notable respecto a cómo plantear los asuntos de la mujer en la agenda política, lo cual en general está definido por identificación partidaria y no por conciencia de género. Aunque fue una diputada del PRI quien presentó la propuesta en 1990, fue el trabajo continuo de un grupo diverso, dentro y fuera de la política institucional, el que posibilitó su presentación en la Cámara (Yllan, 1998).

Sin embargo, el *momentum* detrás de estos esfuerzos se volvió más lento en el siguiente periodo legislativo, cuando disminuyeron drásticamente los porcentajes de mujeres en el Congreso después de las elecciones de 1991, pues sólo 8% del total eran mujeres en la Cámara de Diputados y 3.1% en el senado (cuadro 1). Por lo visto, tener menos de 10% de mujeres en el Congreso no fue suficiente para mantener las demandas de género sobre la agenda.¹² Eso fue una gran decepción para las mujeres que habían estado trabajando mucho en desarrollar una estrategia feminista institucional vía el Congreso, después de haber luchado desde fuera por muchos años.

¹² Una tesis alternativa a estos porcentajes sencillos es que la variable que mejor explica el cambio entre los periodos legislativos es la particular configuración de las élites de las mujeres (y sus simpatizantes varones) en la Cámara y el senado, y su grado de conciencia feminista. Este tema no será abordado en este artículo, pero estará incluido en una investigación posterior más amplia.

No obstante, las mujeres comprometidas en este proceso sabían bien cómo presionar desde una variedad de posiciones, de organizaciones no gubernamentales y movimientos, así que después de recuperarse del fracaso de dicha estrategia, aumentaron sus actividades en las organizaciones y redes de la sociedad civil, organizando foros y usando los medios para tratar de mantener “el problema” sobre la agenda congresista. Hubo que esperar hasta 1994 para que fueran aprobadas exitosamente nuevas iniciativas sobre delitos sexuales. En febrero de 1994, la Procuraduría General creó la Unidad Especializada de Atención y Orientación Legal a Víctimas de Delito (ADEVI) para atender a las víctimas de delitos sexuales (Lima, 1995).

En 1995 surgieron también varias proposiciones en diferentes ámbitos de la política. En el Distrito Federal se presentó una iniciativa para mejorar la protección de los derechos de las víctimas, apoyada por las firmas de 13 senadoras, 41 diputadas, 148 diputados y 9 mujeres representantes de la Asamblea del Distrito Federal. Se realizaron reuniones nacionales sobre delitos sexuales en 1995 y 1996, con el apoyo de la Oficina de la Procuraduría General. La estrategia cambió al orientarse a construir conocimiento común y sustento para iniciativas futuras, ampliando la esfera de apoyo del Estado en otros círculos administrativos, como la Oficina de la Procuraduría General, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud.

Gracias a estas experiencias políticas, además de lograr la construcción de una amplia red de grupos de mujeres, la coalición de estos grupos y de feministas estaban preparados para las elecciones de 1997. Después de casi una década de trabajo concertado, las dirigentes de estas organizaciones de la ciudad de México, ahora empresarias de la política, con más experiencia, estaban listas con un repertorio grande de estrategias para promover sus demandas sobre las agendas políticas; a la vez que se daba el consenso sobre la importancia de estas propuestas, crecía la participación de las mujeres en todo el país, no sólo entre las élites de la capital. Esto se debió en parte al “efecto Beijing”, y amplió la base de apoyo para una nueva ronda de iniciativas. Por ende, al parecer los métodos feministas de la política, más horizontales, estaban repercutiendo aún en el contexto del Congreso, donde la forma dominante de la política es altamente masculina y vertical.

El 23 de junio de 1997, dos semanas antes de las elecciones del 6 de julio, el grupo político feminista “Diversidad y Equidad” organizó un foro para anunciar cinco demandas consensadas, con el fin de usarlas como propuestas de legislación para el nuevo Congreso, independientemente de cuáles partidos ganaran. Todos los partidos políticos mandaron representantes para escuchar y firmar los acuerdos. Así, este acto

público constituyó un momento definitorio para las feministas, puesto que éstas cambiaron su estrategia no partidaria a una multipartidaria, buscando apoyo entre todos los sectores a dichas demandas, y poder llevarlas a la agenda legislativa del Congreso.

Las cinco demandas incluían: 1) fortalecimiento del derecho constitucional de no discriminación basado en el género (el Artículo Cuarto); 2) un reglamento más claro sobre los derechos y responsabilidades dentro de la familia (especialmente la responsabilidad paterna de proporcionar apoyo económico para los hijos, independientemente de que esté presente o no en el hogar); 3) legislación que prohíba tanto el despido de las mujeres obreras cuando se embaracen como las pruebas de embarazo al solicitar un empleo; 4) instalación de guarderías en los lugares de trabajo; y 5) legislación más progresista para el tratamiento de la violencia intrafamiliar.

Como se puede observar, en la evolución del tema de los delitos sexuales, la perspectiva cambió de ser un llamado feminista a constituir una propuesta con una base de apoyo más amplia que se transformó en un tema familiar concerniente a toda la sociedad mexicana, hombres y mujeres, así como a activistas y políticos de ideologías de izquierda y derecha. Naturalmente, existen ventajas y desventajas en este cambio de estrategia, pero éstas saldrán a la luz una vez que se desarrolle el nuevo periodo legislativo y las nuevas políticas públicas sean reveladas.

En la siguiente sección, se presenta un esquema similar de los problemas, la política y las propuestas de políticas públicas sobre el tema de la acción afirmativa. Después, se trata la coincidencia de los dos temas, en relación con la secuencia de los periodos legislativos y la participación correspondiente de mujeres en el Congreso.

Luchas legislativas y electorales: acción afirmativa

La representación femenina mexicana en el Congreso de la Unión se ha incrementado gradualmente, con la excepción de los resultados de la elección de 1991 (gráfica 1). Pero desde la perspectiva de las feministas, este grado de representación no ha sido adecuado para impulsar verdaderamente las demandas de las mujeres. Este problema, junto con la apertura política iniciada en 1988 y la formación del PRD (agrupación de izquierdas, que incluye la igualdad entre los géneros como parte de sus principios), crearon las condiciones adecuadas para que pudieran llegar a la agenda legislativa propuestas concretas de acciones afirmativas, primero en el PRD, y luego en general.

En el contexto político, el cambio en el poder que forzó al PRI a ceder su monopolio unipartidista, permitió que las mujeres de los partidos políticos pudieran ganar nuevos espacios y accesos a posiciones políticas (Stevenson, en prensa). A la vez, esta presencia de diputadas y senadoras en el periodo legislativo 1988-1991, fue esencial para el avance de la igualdad de género y los temas de la mujer. Ellas retomaron y promovieron una legislación específica que recogía las demandas que las feministas y grupos de mujeres habían estado promoviendo desde hace muchos años. A pesar de que pocos grupos políticamente activos veían o utilizaban en ese entonces el escenario del Congreso de esta manera, las (los) promotores de derechos de la mujer sí lo hicieron. Al mismo tiempo, el esfuerzo de las legisladoras fue un paso más orientado a cambiar el balance de poder entre el Ejecutivo y el Legislativo, por hacer del Congreso una institución política más democrática. El contraste entre los logros de las legisladoras en el periodo entre 1988 y 1991—con el mayor porcentaje de diputadas y senadoras hasta la fecha—respecto a la mayor parte de las legislaturas anteriores, con bajos porcentajes de diputadas y senadoras, subrayó el problema de la falta de representación femenina en el Congreso porque ahora se podía ver con más claridad que nunca la importancia de contar con mujeres en las cámaras legislativas para representar sus demandas.

Entonces las mujeres del PRD comenzaron a trabajar para tratar de asegurar su presencia en el liderazgo de su partido, pensando que la ideología perredista con tendencia de izquierda, iba a apoyar la igualdad de derechos para las mujeres (García, 1995; Robles, 1995). En 1990, el tema de la cuotas a favor de la mujer logró el estatus de agenda en la convención nacional del PRD. Después de mucho debatir, se aprobó que 20% de los candidatos en las listas plurinominales fueran mujeres.¹³ Al año siguiente, las mujeres del PRD continuaron presionando sobre el tema, y se aprobó una cuota de 30%. Esta vez la orden se aplicó no sólo a las listas electorales plurinominales, sino también al Consejo Ejecutivo Nacional (CEN), el puesto de liderazgo más alto en ese partido. Para las mujeres del PRD, al menos dentro de su partido, las corrientes de problemas, política y propuestas se unieron, pero no por mucho tiempo. A pesar de estos esfuerzos dentro del PRD, los resultados en las elecciones de 1991 fueron un desastre para los miembros femeninos del partido, al

¹³ La Cámara de Diputados en México tiene 500 miembros, de los cuales 300 son elegidos directamente por los votantes, referentes a algún espacio geográfico, y los otros 200 son por listas "plurinominales", en proporción al porcentaje de los votos que cada partido recibe. Así, en el caso del PRD, la cuota está relacionada con las listas partidarias para los 200 puestos en la Cámara de Diputados.

igual que en el PRI y el PAN. Como se muestra en la gráfica 1, el número de mujeres electas disminuyó bruscamente: sólo 40 mujeres llegaron a la Cámara de Diputados (8%) y 2 en el senado (3.1%).

La principal razón de esta disminución es que, después de la cercana pérdida del poder del PRI en 1988, ese partido hizo todo lo posible por recuperarse en la elecciones de 1991. Una de esas medidas pudo ser tener los “mejores” candidatos en términos de sus posibilidades para ganar, y aparentemente desde la perspectiva del liderazgo del PRI, muy pocas candidatas estaban calificadas. Al mismo tiempo, Accetolla (1995) observa que existe una disminución en el número de mujeres elegidas en comicios intermedios. Esto es parte de un patrón mayor que la autora denomina como la “flor del sexenio” (la metáfora se refiere a que ven a las mujeres como “flores”). Esto significa que cada vez más mujeres ganan en elecciones para cargos de seis años, es decir, las elecciones presidenciales, que en las intermedias. Las razones que explican este patrón no son claras, pues no se ha realizado un estudio sobre los factores que pudieron haber intervenido en ello.

Análisis más críticos señalan que las acusaciones de fraude resurgieron después de las elecciones de 1991, ya que el PRI ganó arrolladoramente en muchas zonas. Desde la perspectiva feminista, algunas mujeres creen que su exclusión de las posiciones ganadoras era una forma de castigo por exponer a la luz pública la responsabilidad del Estado¹⁴ (la policía judicial) en la violación de 19 mujeres en la ciudad de México (Lovera, 1997). Al mismo tiempo, las demandas feministas en ese momento parecen haber sido demasiado radicales para los políticos. La mayoría de éstos —hombres o mujeres— no estaban preparados para aceptar temas como la despenalización del aborto, el derecho del libre ejercicio y respeto de la preferencia sexual, o la legalización de la prostitución, que eran temas prioritarios en la agenda feminista (Mercado y Tapia, 1991). Sólo unos meses antes de la elección de 1991 se creó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia (CNMD), una coalición entre diversos grupos de mujeres que trataban de llegar a consensos sobre candidatas y propuestas legislativas. Es posible que los miembros del grupo necesitaran más tiempo para resolver diferencias internas, para aclarar estrategias y determinar cómo presentarlas y sacarlas adelante. Sin embargo, a pesar de la derrota electoral de ese año, la creación

¹⁴ Como el PRI ha sido el único partido en el poder por más de sesenta años, es importante señalar que en la cultura política de México, hasta tiempos recientes, las fronteras entre el PRI, el gobierno y el Estado eran muy borrosas, si no es que imperceptibles. Por tanto, lo esperado era que si el Estado era criticado o amenazado, el PRI podría defenderlo y lo haría por medio de castigos y políticas electorales, así como de concesiones.

de la CNMD sentó bases para la creación posterior de grupos de mujeres feministas políticamente activas, sirviendo como parte de su aprendizaje político colectivo.

Durante el periodo legislativo de 1991 a 1994, el punto central de la lucha por la acción afirmativa para las mujeres se trasladó desde el PRD y el Congreso hacia la sociedad civil, especialmente hacia organizaciones no gubernamentales de mujeres y movimientos feministas. La idea de una afiliación partidista perdió fuerza, de hecho, la coalición del PRD casi se desintegró (Bruhn, 1997). Entonces, el concepto de ciudadanía tomó su lugar. Surgieron grupos como Alianza Cívica y el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD), con un gran número de integrantes de las clases media y trabajadora, además del apoyo de élites políticas de diversas ideologías. Se organizaron alrededor de temas que buscaban eliminar el fraude electoral, como la renovación del padrón y otras reformas electorales. Al mismo tiempo, los enlaces entre las feministas y dirigentes de organizaciones no gubernamentales (ONG) se renovaron y fortalecieron uniéndose a otros movimientos que trabajaban con inquietudes semejantes. Esto fue otro factor clave en la construcción del apoyo necesario para fortalecer los temas de la mujer en los partidos y en el Congreso después de la elecciones.

En 1994, el año de las elecciones presidenciales, la tarea principal de los movimientos ciudadanos y sus alianzas se orientó a convencer a la ciudadanía mexicana de que sus votos eran importantes, y lo más relevante, que serían respetados (Rosales, 1995; Alianza Cívica, 1994). El levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en enero de 1994, seguido en marzo por el asesinato del candidato del PRI, Luis Donaldo Colosio, hicieron aún más urgente la demanda de respetar los derechos de los ciudadanos. Como resultado, por primera vez en la historia de México, hubo observadores nacionales e internacionales (oficialmente conocidos como "visitantes internacionales") a quienes se les permitió observar los procedimientos electorales como apoyo a los esfuerzos por asegurar unas elecciones limpias y justas (Carothers, 1997; Nevitte y Canton, 1997).

Como se puede observar en el cuadro 1, los resultados en las elecciones de 1994 muestran una recuperación en el número de diputadas y senadoras electas respecto a 1991, aunque los porcentajes no alcanzaron los de 1988. Salieron victoriosas para la Cámara de Diputados, 70 mujeres (13.8%), y 16 en el Senado (12.5%). Los factores clave que contribuyeron a esta recuperación, después de la baja de 1991, incluyen: la influencia de la cuota del PRI por ley (aunque el mandato de 30% no se alcanzó); una disminución significativa en la movilización de mujeres en los movimientos ciudadanos; los efectos positivos del factor "flor del

sexenio", la creciente discusión pública y notoriedad de las candidatas femeninas, así como sus impresionantes habilidades políticas, especialmente las de Cecilia Soto, candidata a la presidencia por el Partido del Trabajo (PT). En un estudio sobre esto, efectuado en los Estados Unidos, Hansen encontró que sí es significativo para las votantes femeninas tener candidatas mujeres, porque simbólicamente ellas pueden identificarse más con personas del mismo género, y por lo tanto las votantes tienen más razones para "hablar de política" e incluso votar o participar políticamente (Hansen, 1997).

Aunque la oposición se desilusionara con la victoria del PRI en las elecciones presidenciales de 1994, pocos podían argumentar que éstas fueron fraudulentas como las dos anteriores. Los comicios de 1994 señalaron que la movilización en masa de los "ciudadanos" podía tener un impacto importante para obtener avances hacia la democracia, en los términos clásicos de lograr elecciones justas y libres. Pero para muchos de sus integrantes el logro de una "electocracia" justa y libre no era suficiente. Por eso continuaron con sus demandas por lograr reformas electorales, entre ellas la referente a otorgar una mayor atención a la participación política de la mujer. Algunos vieron la posibilidad de lograr esto en la forma de cuotas nacionales para favorecer a las mujeres, mientras que otros continuaron oponiéndose a la idea.

En 1995 hubo mucha actividad gubernamental y no gubernamental alrededor de los temas de la mujer en la preparación de la representación de México en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer de las Naciones Unidas en Beijing, China. Para ello, se formó un Consejo Nacional de Asesores Legislativos en el Congreso. El Poder Ejecutivo estableció un nuevo organismo llamado Programa Nacional para Mujeres (Pronam), cuyo objetivo fue servir de apoyo gubernamental para obtener información sobre temas de la mujer, entre 1995 y 2000.

A pesar de que hubo múltiples consultas entre las organizaciones no gubernamentales y los movimientos durante la preparación de la conferencia, la "Consulta Legislativa" en el Congreso no se realizó sino hasta finales de agosto. Con referencia a la promoción de cuotas, este grupo de mujeres no apoyó la idea (Comisión de Población y Desarrollo, 1995). No obstante, la discusión se avivó cuando las representantes mexicanas participantes en la Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional (Naciones Unidas, 1995), regresaron con una fuerte recomendación para promover cuotas para las mujeres en sus respectivos cuerpos legislativos.

Con el peso de la recomendación internacional y el creciente número de mujeres presionando por lograr las cuotas, el PRI comenzó a reconsiderar su posición (Chapa, 1996; Moreno, 1996). El flujo de la política

cambió y las mujeres del PRI estaban listas con una propuesta. En la convención del partido de 1996, se presentó la propuesta y fue aceptada finalmente, aunque sólo como una recomendación. No era una aprobación muy fuerte, pero sí un avance para poder recomendar la inclusión de máximo 70% de candidatos del mismo sexo, similar a la política en el PRD. Poco después, el mismo tema salió del interior de los partidos y fue propuesto en las reformas electorales de 1996 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe). No obstante, también quedó como una recomendación en el Cofipe, como también sucedió en el PRI (Jusidman, 1997). Al contrario del PRD y el PRI, el PAN ha mantenido una posición opuesta a la idea de cuotas específicas, aunque sí hay preocupación por promover el liderazgo femenino en este partido (Romero, 1995; Álvarez de Bernal, 1995).

Después de estas luchas legislativas en el PRD con el logro del mandato interno de la cuota de 30%, y luego en el PRI y el Cofipe con la aprobación de la idea de cuotas, aunque como “recomendaciones”, en los gobiernos estatales comenzaron a aparecer propuestas similares. En el estado de Sonora, se aprobó una cuota de 20% en la legislatura estatal, en junio de 1996. En Chihuahua, también se logró una de 30% en julio de 1997, y una similar con un margen muy pequeño, en el estado de Oaxaca (del Valle, 1997).

En las elecciones del 6 de julio de 1997, como se muestra en el cuadro 1, el número de mujeres elegidas para un escaño en la Cámara de Diputados subió a 17.2%, y en el Senado, de los 32 legisladores electos, 7 eran mujeres, 21.9% del total. Como sólo un cuarto de senadores competía para las elecciones de 1997, el total de las senadoras para el nuevo periodo legislativo fueron 20 de 128, lo cual significa 15.7%. Por lo tanto, las proporciones de diputadas y senadoras subió en comparación con 1994, rompiendo con el patrón “flor de sexenio” y constituyéndose en uno de los Congresos de los dos más femeninos en la historia de México, segundo después de aquel comprendido en el periodo de 1988 a 1991. Por ende, parece que resultó eficaz la lucha para lograr una mayor participación política institucional de las mujeres.

Respecto al umbral de 30%, la comparación entre los resultados por partido de las elecciones de 1994 y 1997 (cuadro 2 del apéndice), señalan que la lucha legislativa fue exitosa, aunque no lo suficiente para alcanzar el nivel de 30% deseado por las políticas de las acciones afirmativas. Como se esperaba, por el mandato interno que tiene el PRD, este partido tuvo el mayor porcentaje de mujeres elegidas, con 24% en 1997, comparado con 11.9% de 1994 en la Cámara de Diputados. El cambio en el Senado fue aún más impresionante, con 0% de senadoras perredis-

tas en 1994 y luego 25% de todos los perredistas elegidos en el Senado en 1997.

Pese a que la legislación sobre cuotas, en el mandato interno del PRI y en el Cofipe, quedó como “recomendación”, y a que el PAN ha mantenido una posición en contra de las cuotas, el aumento de las proporciones de mujeres elegidas en el PRI y el PAN entre 1994 y 1997 es sorprendente. Especialmente notable es que el aumento promedio de los porcentajes de las diputadas y senadoras del PAN durante este periodo fue más alto que en el PRI, pese a la posición pública contraria del PAN y el débil apoyo del PRI. En el PAN la proporción de las diputadas del total de los panistas elegidos subió de 7.8% en 1994 a 12.4% en 1997, y de 0% senadoras en 1994 a 22.2% del total de los senadores panistas en 1997. Por lo tanto, el porcentaje subió 4.6% con las diputadas y 22.2% con las senadoras, entre 1994 y 1997. En el PRI, la proporción de diputadas del total de los priistas electos subió de 8% en 1994 a 15.1% en 1997, y de 5% de las senadoras elegidas del total de los priistas en 1994 a 23.1% en 1997. Así, en el PRI el porcentaje de las diputadas elegidas subió 7.1%, y 18.1% en la proporción de las senadoras priistas.

Aunque estos porcentajes todavía no llegan al umbral de la “masa crítica” de las mujeres en el Congreso, estos aumentos señalan que la lucha legislativa por las cuotas tuvo efecto.¹⁵ Primero, porque el reglamento interno del PRD sirvió como un precedente para otras propuestas legislativas sobre cuotas en México. Posteriormente, con el respaldo de la recomendación internacional de la conferencia de Beijing sobre las cuotas, otras legisladoras las promovieron en otros ámbitos, resultando en las recomendaciones en el PRI y en el Cofipe. Y finalmente, parece que por medio del proceso en sí mismo, el asunto de la participación en el liderazgo influyó al PAN por un “efecto de ósmosis” (Stevenson, en prensa); es decir, que la discusión permeó a su realidad de género en el partido aunque no aprobaron alguna regla específica sobre cuotas, lo cual se reflejó en los porcentajes de diputadas y senadoras electas en 1997. Estos aumentos en la representación de la mujer en todos los par-

¹⁵ Además, cabe señalar la configuración de las élites en estos cargos, porque, por ejemplo, en el Senado, en este periodo la combinación de algunas de las líderes más destacadas de los tres principales partidos como Beatriz Paredes y María de los Ángeles Moreno del PRI, Amalia García y Rosa Albina Garabito del PRD, y María Elena Álvarez y Ana Rosa Payán del PAN, podrían dar oportunidades para alianzas inéditas, especialmente en cuestiones acerca de equidad entre los géneros. Aunque el enfoque de este estudio ha sido sobre los factores del macronivel que ha influido en el proceso de las políticas públicas, una investigación posterior más amplia señalará los procesos de micronivel, incluyendo la configuración de las élites.

tidos son muy significativos para que las promotoras de las demandas puedan utilizar sus estrategias institucionales, con nuevas esperanzas, en el Congreso de 1997 a 2000.

Además, las esperanzas y expectativas de aquellos que promovían la equidad para las mujeres se incrementó con la elección de Cuauhtémoc Cárdenas como jefe de Gobierno de la ciudad de México, ya que el apoyo a las iniciativas de los temas sobre la mujer aumentó significativamente con la formación y el resurgimiento del PRD. Aunque las asignaciones en el principio del periodo son positivas, con Rosario Robles, Clara Jusidman y Leticia Calzada en la administración de Cárdenas, está por verse cuáles serán las nuevas instancias y políticas para las mujeres.

Cuestiones futuras sobre legislación de los delitos sexuales y las acciones afirmativas

Las tres corrientes de los problemas, la política y las propuestas, fluyeron juntas en varios momentos después de 1988, permitiendo que las políticas públicas de género se convirtieran en ley.¹⁶ La Procuraduría General y la Secretaría de Gobernación están produciendo unas cifras impresionantes respecto a cuántas víctimas se han atendido en las agencias, cifras que, mínimamente, muestran que están cumpliendo con su trabajo (PGJDF, 1997). Sin embargo, la burocratización de un tema político, especialmente en México, puede resultar más problemática que benéfica, como lo señaló Sloan (1984) en uno de sus primeros trabajos sobre el análisis de las políticas públicas en Latinoamérica. Cuando el tema se burocratiza, los logros verdaderos son pocos, debido a los antecedentes históricos de corrupción, chantaje y rotación frecuente de personal, lo cual impide la acumulación del conocimiento y la evaluación profunda de las políticas anteriores dentro de las burocracias (Grindle, 1977, citado por Sloan, 1984).

El resumen de Sloan sobre la burocracia mexicana proporciona criterios útiles para evaluar qué pasará en los organismos recién creados con la respuesta legislativa a las políticas públicas relacionadas con los delitos sexuales. Afirma que la estrategia del desarrollo burocrático se

¹⁶ A la metáfora de las "corrientes" de Kingdon, la autora agregaría la imagen de los "empresarios de las políticas públicas" trabajando juntos para intentar bloquear o tapar ciertos "flujos" de las corrientes, con el fin de obligar a que se junten las tres corrientes. El proceso de hacer las políticas públicas no sucede "naturalmente".

puede corromper fácilmente y por lo tanto su objetivo político puede ser derrotado, si no cuenta con: 1) una tradición fuerte de servicio al público; 2) una prensa libre; y 3) un poder judicial fuerte e independiente (Sloan, 1984:148). Traducido a los términos de Kingdon, la burocratización de la política y del resultado de las políticas públicas bien podría bloquear o desviar las corrientes, en su proceso de instauración. Hasta reunir más datos sobre esta parte del proceso de las políticas públicas —la implantación—, la siguiente apreciación sobre la aplicación de estos tres criterios a las políticas públicas sobre delitos sexuales es más que nada especulativa.

Aunque México no es conocido por su fuerte tradición de servicio público, es posible que los nuevos planes propuestos, que incluyen indicaciones específicas respecto a la capacitación (Lima, 1995), ayuden a desarrollar burocracias más humanas y responsables con las víctimas. Sin embargo, se necesitaría aplicar métodos de evaluación más variados para observar cómo funcionan las agencias.¹⁷ Por otro lado, respecto al segundo criterio de Sloan sobre una prensa libre, aunque la prensa escrita en México es relativamente libre (comparando con otros países latinoamericanos), la radio y la televisión, por medio de las cuales la mayoría de la gente recibe las noticias (Gamboa, 1996), fueron un tema principal en las elecciones de 1997 para futuras reformas, actualmente bajo consideración (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 1997).¹⁸ Un punto de vista importante de los movimientos ciudadanos y de derechos humanos fue demandar la equidad de cobertura en la televisión para los diferentes partidos políticos en la campaña electoral de 1997.

Además de la atención de la prensa a todo cuanto acontece, ha sido imprescindible y generalmente positivo el papel que han jugado las organizaciones no gubernamentales, para servir como perros guardianes sobre sus respectivos temas, y para presionar por obtener reformas en sus contrapartes gubernamentales si estos centros no han sido eficaces (Tarrés, 1996). Por ejemplo, los datos reunidos y el apoyo proporcionado por las ONG fueron fundamentales en los esfuerzos por lograr las reformas del código penal.

¹⁷ Se tiene planeado realizar entrevistas con el personal de las agencias, las personas a quienes atienden y los proponentes de los planes para llevar a cabo una evaluación más profunda del cumplimiento de las reformas en estas oficinas.

¹⁸ La igualdad en la cobertura en televisión de las campañas de los diferentes partidos políticos durante la campaña previa a las elecciones de 1997, fue un punto importante de los movimientos ciudadanos y grupos de derechos humanos en ese año (Alianza Cívica, 1997).

No obstante, independientemente de algunos avances logrados respecto a las primeras dos condiciones de Sloan, necesarias para que una burocracia cumpla con sus funciones de manera eficaz, sigue estando ausente en el escenario político mexicano la tercera condición: la existencia de un poder judicial fuerte. No sólo para las víctimas de los delitos sexuales, sino para la población en general, la falta de un poder judicial fuerte obstaculiza mucho el proceso consolidatorio de la democracia en México. Las raíces del proceso democratizador no tendrán una base firme mientras los agresores de los delitos sexuales, así sean familiares de la víctima o miembros de la policía judicial, continúen en libertad, ya sea porque las víctimas piensan que sus posibilidades para ganar el caso son tan pocas que ni siquiera hacen la denuncia, o porque los cargos se eliminan debido a los sobornos o a la impunidad.

Al mismo tiempo, las mujeres que participan en el proceso electoral y legislativo están bastante conscientes de los obstáculos relacionados con las profundas influencias de la política patriarcal y chantajista en la cultura política mexicana. A pesar de los avances logrados en la legislación de los delitos sexuales y las políticas públicas de acción afirmativa, así como las esperanzas puestas en las mujeres que están en el Congreso y en el gobierno de Cárdenas en el Distrito Federal durante los próximos tres años, todavía están presentes estos factores de riesgo. Como comentó una feminista muy destacada en México desde hace años, Marta Lamas: "Cuerpo de mujer no garantiza conciencia de género", es decir, que no todas las legisladoras están comprometidas con presentar propuestas sobre temas de la mujer, aun aquellas nominadas por consenso.

Algunos ejemplos recientes revelan las complejidades de los retos legislativos por venir y del Congreso. Desde el principio del nuevo periodo legislativo iniciado a finales de agosto de 1997, los resultados para las mujeres han sido ambiguos. En la creación de las comisiones y el nombramiento de quienes tendrán las posiciones de liderazgo en ellas, las legisladoras fueron capaces de crear una comisión especial para este periodo (con esperanzas de que sea permanente, dicen las feministas), llamada la Comisión de Equidad y Género. La promoción de temas que contemplan el género será facilitada gracias al presupuesto del Congreso y la capacidad legal de esta comisión. Sin embargo, al mismo tiempo, el número de mujeres asignadas a las presidencias de las otras 61 comisiones fue muy bajo, con sólo tres nombradas, sólo 0.05% de liderazgo. Aunque en las elecciones de 1997 parece que las cuotas tuvieron impacto, en otros espacios de liderazgo político todavía hace falta mucha conciencia de equidad entre los géneros (Asamblea Nacional de Mujeres, 1997).

Conclusiones

El propósito en este trabajo es contribuir a comprender la intersección de la política de género y el proceso de democratización. Se presentan datos que apoyan el argumento de que hay una asociación positiva entre los avances de las mujeres en las políticas institucionales y el proceso de la democratización, como se puede observar en el caso de México entre 1988 y 1997. Por otra parte, se examina un nuevo punto de vista de esta intersección, utilizando los conceptos y métodos de obras sobre movimientos sociales, instituciones políticas, y análisis de políticas públicas, para documentar y analizar el significado de la correlación entre los cambiantes porcentajes del número de mujeres en el Congreso de la Unión y las iniciativas de política pública de género y sus éxitos durante este periodo.

La tesis de este estudio tiene dos partes: primero, si hay más mujeres en un cuerpo legislativo en particular, y especialmente si el porcentaje de las mujeres alcanza una “masa crítica” (30% de la legislatura), entonces las legisladoras representarán mejor las demandas e intereses de la mitad femenina de la población nacional; y por lo tanto, si este sector de los intereses y demandas de la población está mejor representado en el Congreso, entonces la democracia del Estado en general es más completa.

Se utilizó la propuesta teórica de Kingdon sobre “las tres corrientes” que incluye aquella vinculada con los problemas, la política, y las propuestas de las políticas, para examinar qué significado tiene la distribución de los resultados de las últimas cuatro elecciones, si se analizan desde una perspectiva de género, en relación con las iniciativas de políticas públicas y los éxitos de las reformas al Código Penal sobre delitos sexuales y las cuotas de acción afirmativa. Aunque todavía no está completa la recolección de datos, los flujos y reflujos de las propuestas y aprobación de políticas públicas de género sí parecen tener una correlación con la presencia de los porcentajes más altos de mujeres en el Congreso. Las promotoras de políticas públicas sobre los delitos sexuales lograron más avances durante el periodo legislativo de 1988 a 1991, cuando estos porcentajes eran los más altos en toda la historia del Congreso.

Cuando los porcentajes de las legisladoras disminuyeron entre 1991 y 1994, hubo también una disminución severa en el número de las iniciativas propuestas. En este momento los esfuerzos organizativos de las mujeres cambiaron de lugar y estrategia al regresar a la sociedad civil. Después de las elecciones de 1994, cuando los porcentajes de la representación femenina subieron a 13% (en ambas cámaras), algunas inicia-

tivas se presentaron al principio del periodo legislativo. Pero no fue sino hasta que las legisladoras cobraron fuerza gracias a las recomendaciones para que hubiera cuotas que favorecieran a las mujeres, emanadas de la Conferencia Internacional de la Mujer de Beijing en 1995, que ellas pudieron hacer esfuerzos concertados para promover y aprobar cuotas en 1996 y 1997.

En relación con el último periodo legislativo, es evidente que pese a que el porcentaje de legisladoras todavía está muy lejos de 30%, cuando hay otros factores externos importantes presentes, las legisladoras todavía pueden lograr sus metas si conforman estrategias de poder político mixtas, y no dependen sólo de las bases de sus partidos, votantes o vínculos con la rama ejecutiva. La continuación de esta investigación determinará de manera más precisa cuáles son estos factores.

Pese a ello se pueden ubicar algunos factores clave surgidos del análisis de estos dos casos de delitos sexuales y acciones afirmativas. Primero, en el nivel macro del contexto político mexicano, fueron momentos especiales de cambio los que permitieron que estas nuevas líderes, con formas diferentes de hacer política, pudieron ganar nuevos espacios. Así, las condiciones de: 1) un *statu quo* con problemas, como fue el caso con el PRI, y 2) alternativas políticas viables, como fueron los proyectos del PRD y el PAN. Además, como observó Kingdon, es necesario que haya un grupo de “empresarios(as) políticos(as)” capaces de reconocer oportunidades y estar preparados para promover sus propuestas. En el caso mexicano, desde 1988 a 1997 la presencia de los siguientes actores como empresarias políticas fue significativa: 1) un fuerte y articulado movimiento feminista, 2) otros movimientos de la sociedad civil como el urbano popular, de derechos humanos y los movimientos ciudadanos con los cuales las feministas estaban dispuestas a construir alianzas, y 3) las legisladoras. Respecto al concepto de la “masa crítica” de las legisladoras, los indicadores sugieren que, aunque el umbral puede ser más bajo que 30%, como lo fue el 13% que hubo entre 1994 y 1997, *cuando las otras condiciones y actores anteriormente mencionados están presentes*, se puede proponer y lograr la aprobación de políticas públicas para la mujer.

También la presión internacional o el efecto de las demostraciones de otros países sobre el mismo tema de políticas públicas, tuvo un impacto importante sobre el proceso de propuestas e instrumentación de las políticas de género en México. Sin embargo, como la recolección de datos sobre este factor está incompleta, esta conclusión debe probarse en un trabajo posterior. A la vez, la cuestión de la implantación de estas políticas tampoco está completamente resuelta aquí. Sin ella, los éxitos de las políticas serán sólo simbólicos, y por ende, seguirán constituyen-

do un problema para el crecimiento sano de las raíces de la democracia. En la continuación de este estudio se planea reunir información que permita evaluar la implantación de estas políticas.

Finalmente, se espera que este estudio pueda servir como modelo para aplicar las diferentes formas de análisis, en este caso de políticas públicas y electorales, a la agenda de investigación de aquellos que se preocupan por los derechos de la mujer y otros grupos subrepresentados en la política institucional de otros países. Especialmente en aquellos que están experimentando una etapa de consolidación de sus procesos democráticos, es de importancia particular el análisis del potencial de éxito de los sectores menos poderosos de la población, mediante las formas legislativas de la política. Como se puede observar en el caso de las mujeres que forman parte del Congreso, a pesar de la retórica de que México estaba en una transición democrática, los avances para las mujeres no eran constantes. Pero para que sean más profundas las raíces de una democracia y entonces puedan nutrir a la sociedad y a todos sus ciudadanos (no sólo a unos cuantos poderosos), tienen que ser constantes y lo suficientemente profundos los logros de los grupos con menos poder en la arena legislativa, para que se recupere y se mantenga la legitimidad y la credibilidad de las instituciones políticas y las raíces de la democracia.

Recibido y revisado en abril de 1998

Correspondencia: El Colegio de México/Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM)/Camino al Ajusco número 20/Col. Pedregal de Santa Teresa/C. P. 10740/México, D. F./tel. 449 30 00 (ext. 3243)

Bibliografía

- Accettola, Jennifer R. (1995), "La Flor de un Sexenio: Women in Contemporary Politics", Nueva Orleans y Los Ángeles, Tulane University, tesis de grado.
- Aguilera, Gabriela (1997), "A cada diputada le tocan cinco diputados", en periódico *El Nacional: La Crónica de Hoy*, 21 de septiembre, p. 5.
- Alianza Cívica (1997), entrevista en la ciudad de México, 3 de julio.
- Álvarez de Bernal, María Elena (1995), Partido Acción Nacional (PAN), entrevista realizada en la ciudad de México, 13 de julio.
- Americas Watch (1991), *Unceasing Abuses: Human Rights in Mexico, One Year After the Introduction of Reform*, Nueva York, Human Rights Watch.

- (1990), *Human Rights in Mexico: A policy of Impunity*, Nueva York, Human Rights Watch.
- Asamblea Nacional de Mujeres para la Transición Democrática (1996), “Agenda de Mujeres para las Elecciones de 1997, Poder Femenino: diferentes, numerosas y unidas”, México, Propaganda y diseño, S. A. de C. V.
- Asamblea Nacional de Mujeres (1997), Mitin de asamblea de mujeres diputadas, 1º de octubre, México, Fonda Santa Anita.
- Asociación Mexicana Contra la Violencia Hacia las Mujeres, A. C. (1995), “Violencia en la familia”, *Este País: Tendencias y Opiniones*, núm. 64, julio.
- Barranco, Isabel (1989), “Diez años de tesón feminista, uno gubernamental: Respuestas organizativas ante la violencia”, en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 6 de noviembre, pp. 8-9.
- Barrera Bassols, Dalia y Lilia Venegas Aguilera (1992), *Testimonios de participación popular femenina en la defensa del voto, Ciudad Juárez, Chihuahua, 1982-1986*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Bennett, Vivienne (1992), “The Evolution of Urban Popular Movements in Mexico Between 1968 and 1988”, en Arturo Escobar y Sonia E. Álvarez, (eds), *The making of Social Movements in Latin America: Identity, Strategy and Democracy*, Boulder, Co., Westview Press.
- Bonder, Gloria y Marcela Nari (1995), “The 30 Percent Quota Law: A Turning Point for Women’s Political Participation in Argentina”, en Alida Brill, *A Rising Public Voice: Women in Politics Worldwide*, Nueva York, The Feminist Press at The City University of New York.
- Brill, Alida (ed.) (1995), *A Rising Public Voice: Women in Politics Worldwide*, Nueva York, The Feminist Press at The City University of New York.
- Bruhn, Kathleen (1997), *Taking on Goliath: The Emergence of A New Left Party and the Struggle for Democracy in Mexico*, University Park, Pa., The Penn State University Press.
- Cámara de Diputados del “LIV” Congreso de la Unión (1988), “Penal Para El Distrito Federal en Materia de Fuero Común y Para Toda La República en Materia de Fuero Federal. Iniciativa para reformar el Título Decimoquinto ‘Delitos Sexuales’, Capítulo I, Artículo 260 Bis, presentada por la C. Dip. Hilda Anderson Nevares de Rojas, a nombre de las diputadas integrantes de la LIV Legislatura”, año 1, núm. 315, Sección Primera, Comisión de Justicia, 28 de diciembre, Registrado a Fojas 118-11 del Libro Respectivo.
- Camp, Roderic Ai (1993), *Politics in Mexico*, Nueva York, Oxford University Press.
- Cantú, María Luisa (1991), “¿Qué tanto inciden las mujeres en los puestos políticos?”, en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 8 de agosto, p. 10.
- Careaga, Gloria (1997), conversación personal, Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género, México, 1º de octubre.

- Carothers, Thomas (1997), "The Observers Observed", *Journal of Democracy*, vol. 8, núm. 3, julio, pp. 17-31.
- Casas Ch., YoloXóchitl (1990), "1989: un año de incidencia femenina", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 5 de marzo, p. 15.
- Chapa, María Elena (1996), "Partido Revolucionario Institucional, Congreso de Mujeres por el Cambio: Propuesta de Trabajo para 1996" (mimeo.).
- Chull Shin, Don (1994), "Review Article: On the Third Wave of Democratization: A Synthesis and Evaluation of Recent Theory and Research", *World Politics*, octubre, pp. 135-170.
- Comisión de Población y Desarrollo, "Resumen de Conclusiones de la Consulta Legislativa, 'Una Perspectiva Sobre el Desarrollo de la Mujer' en Relación con la Posición del Pueblo de México, Frente a la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China".
- Conde, Elsa (1995), Acción Popular de Integración Social, A. C. (APIS), entrevista efectuada en la ciudad de México, 26 de junio.
- Cook, Elizabeth Adell, Sue Thomas y Clyde Wilcox (eds.) (1994), *The Year of the Woman: Myths and Realities*, Boulder, Co., Westview Press.
- Cornelius, Wayne y Ann Craig (1991), *The Mexican Political System in Transition*, La Jolla, Ca., Center for US-Mexican Studies, San Diego, University of California.
- Dahl, Robert A. (1971), *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven, Yale University Press.
- Dahlerup, Drude y Elina Haavio-Mannila (1985), "Summary", en Elina Haavio-Mannila (ed.), *Unfinished Democracy: Women in Nordic Politics*, Oxford, Pergamon Press.
- Del Valle, Sonia (1997), "Las mujeres, pujantes protagonistas de cambios políticos fundamentales", *Comunicación e Información de la Mujer*, A. C., Parte II, agosto-septiembre, pp. 1-4.
- (1997), "En el norte se modifica la Constitución y en el sur el código electoral estatal: en Oaxaca y Chihuahua aprueban el sistema de cuotas de representación para no exceder el 70% de un solo sexo", *Servicio Informativo de CIMAC*, octubre, pp. 3-4.
- Diamond, Larry (1996), "Is the Third Wave Over?" *Journal of Democracy*, pp. 20-37.
- Diario Oficial de la Federación* (1997), "Senadores por el Principio de Representación Proporcional Asignados a los Partidos Políticos", Segunda Sección, pp. 92-93, 29 de agosto.
- Duerst-Lahti, Georgia and Rita Mae Kelly (eds.) (1996), *Gender Power, Leadership, and Governance*, Ann Arbor, Mi., University of Michigan Press.
- Escobar, Arturo y Sonia E. Álvarez (eds.) (1992), *The Making of Social Movements in Latin America: Identity, Strategy, and Democracy*, Boulder, Co., Westview Press.
- Fernández, Anna Poncela (1995a), *Participación política: las mujeres en México al final del milenio*, México, El Colegio de México.
- (1995b), "Las mexicanas en el Congreso de la Unión y en el Ejecutivo hoy", *Fem*, año 19, núm. 147, junio.

- Foweraker, Joe y Ann L. Craig (eds.) (1990), *Popular Movements and Political Change in Mexico*, Boulder, Co., Lynne Reiner Publishers.
- Gamboa, Juan Carlos (1996), "Media Public Opinion Polls and the 1994 Mexican Presidential Election", en Roderic Ai Camp (ed.), *Polling for Democracy: Public Opinion and Political Liberalization in Mexico*, Wilmington, Scholarly Resources.
- García, Amalia, Ifigenia Martínez y Nuria Fernández (1991), "Las cuotas de mujeres en el PRD", *Debate Feminista*, año 2, vol. 3, marzo.
- García Medina, Amalia D. (1995), Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática (PRD), entrevista en la ciudad de México, 19 de julio.
- Garrido, Lucy, Natacha Molina y Marcela Ortiz (eds.) (1996), *Plataforma Beijing 1995: un instrumento de acción para las mujeres*, Santiago de Chile, Isis Internacional.
- Grindle, Merilee S. (1977), *Bureaucrats, Politicians, and Peasants in Mexico: A Case Study in Public Policy*, Berkeley, Ca., University of California Press.
- Guadarrama Olivera, María Eugenia (1994), "Mujeres del Movimiento Urbano Popular: actuaciones y discurso de género", en Alejandra Massolo (ed.), *Los medios y los modos: participación política y acción colectiva de las mujeres*, México, El Colegio de México.
- Guinier, Lani (1994), *The Tyranny of the Majority: Fundamental Fairness in Representative Democracy*, Nueva York, The Free Press.
- Gutmann, Matthew C. (1996), *The Meanings of Macho: Being a Man in Mexico City*, Berkeley, University of California Press.
- Hansen, Susan B. (1997), "Talking about Politics: Gender and Contextual Effects on Political Discourse", *Journal of Politics*, febrero, pp. 73-103.
- Hellman, Judith Adler (1994), *Mexican Lives*, Nueva York, The New Press.
- (1983), *Mexico in Crisis*, Nueva York, Homes and Meier Publishers.
- Higley, John y Richard Gunther (eds.) (1992), *Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Inclán, María Isabel (1990), "Propuesta de reformas legales al Código Penal", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 5 de marzo, p. 23.
- Instituto Federal Electoral (IFE) (1997), "Candidatos Por Circunscripción: Diputados de Representación Proporcional", México, IFE (mimeo.).
- (1997), "Conformación de la Cámara de Senadores: LVI-LVII Legislaturas", México, IFE (mimeo.).
- (1997), "Senadores Que Permanecen de la LVI Legislatura y la LVII", México, IFE (mimeo.).
- (IFE) (1997), "Votación por Distritos (300)", México, IFE (mimeo.).
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1997), *Mujeres y hombres en México*, México, Programa Nacional de la Mujer.
- Jaquette, Jane S. (ed.) (1994), *The Women's Movement in Latin America: Participation and Democracy*, Boulder, Westview Press.

- Jones, Mark P. Forthcoming (1998), "Gender Quotas, Electoral Laws and the Election of Women: Lessons From the Argentine Provinces", *Comparative Political Studies*, junio.
- Jusidman de B., Clara (1997), "Las mujeres: una mayoría tratada como minoría", *Este País*, septiembre, pp. 16-19.
- Kanter, Rosabeth Moss (1977), *Men and Women of the Corporation*, Nueva York, Basic Books.
- Karl, Terry Lynn (1990), "Dilemmas of democratization in Latin America", *Comparative Politics*, vol. 23, núm. 1, octubre, pp. 1-21.
- Kingdon, John W. (1995), *Agendas, Alternatives and Public Policies*, Boston, Little Brown and Company.
- Lagunes Huerta, Lucía (1991), "Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia: sólo habrá democracia cuando la mujer ocupe su lugar en la sociedad: Brassdefer", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 2 de diciembre, p. 11.
- Lamas, Marta, Alicia Martínez, María Luisa Tarrés y Esperanza Tuñón (1995), "Building Bridges: The Growth of Popular Feminism in Mexico", en Amrita Basu (ed.), *The Challenge of Local Feminisms: Women's Movements in Global Perspective*, Boulder, Co., Westview Press.
- Lima Malvido, María de la Luz (1995), *Modelo de atención a víctimas en México*, México, Imagen Impresa, S. A.
- (1995), presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Partido Revolucionario Institucional (PRI), entrevista en la ciudad de México, 10 de junio.
- (1990), "Nota para tu archivo", carta de la doctora María de la Luz Lima de Rodríguez, asesora jurídica del procurador general de Justicia del Distrito Federal, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 17 de mayo.
- Lovera, Sara (1997), conversación personal, 1º de octubre.
- (1991), "Luna decreciente en el panorama político: magro futuro para las candidatas de la Convención Nacional", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 1º de julio, pp. 3-4.
- (1990), "El movimiento feminista debe replantear estrategias: el coraje organizado, invaluable lección de jóvenes violadas", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 6 de febrero, pp. 8-9.
- Mainwaring, Scott, Guillermo O'Donnell y J. Samuel Valenzuela (eds.) (1992), *Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press.
- Malloy, James M. (ed.) (1997), *Authoritarianism and Corporatism in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Malloy, James M. y Mitchell A. Seligson (eds.) (1987), *Authoritarians and Democrats: Regime Transition in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Markoff, John (1996), *Waves of Democracy: Social Movements and Political Change*, Thousand Oaks, Ca., Pine Forge Press.

- Martínez, Alicia (1993), *Mujeres latinoamericanas en cifras: México*, Santiago de Chile, Instituto de la Mujer-Ministerio de Asuntos Sociales de España-Flacso.
- Massolo, Alejandra (ed.) (1994), *Mujeres y ciudades: participación social, vivienda y vida cotidiana*, México, El Colegio de México.
- (1994), *Los medios y los modos: participación política y acción colectiva de las mujeres*, México, El Colegio de México.
- Mazur, Amy G. (1995), *Gender Bias and the State: Symbolic Reform at Work in Fifth Republic France*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- McCann, James A. (1996), "The Mexican Electorate in the Context of North America: An Evaluations of Patterns of Political Commitment", en Roderic Ai Camp (ed.), *Polling for Democracy: Public Opinion and Political Liberalization in Mexico*, Wilmington, Scholarly Resources.
- Mercado, Patricia y Elena Tapia (1991), "Primeras reflexiones de dos candidatas de la Coordinadora Feminista: la participación en las elecciones de agosto de 1991", *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 2 de septiembre, p. 2.
- Monsiváis, Carlos, Beatriz Paredes, Luis F. Aguilar Villanueva, Marta Lamas (1991), "¿De quién es la política? Crisis de representación: los intereses de las mujeres en la contienda electoral", *Debate Feminista*, año 2, vol. 4, septiembre.
- Moreno, María de los Ángeles (1996), presidenta del Partido Revolucionario Institucional (PRI), "An Agenda for the Future of Women in Mexican Political Life", ponencia presentada en las conferencias de Women in Contemporary Mexican Politics II: Participation and Affirmative Action, 12 y 13 de abril, The Mexican Center of ILAS, The University of Texas at Austin.
- Morton, Ward (1962), *Woman Suffrage in Mexico*, Gainesville, University of Florida Press.
- Muller, Edward y Mitchell A. Seligson (1987), "Inequality and Insurgency", *American Political Science Review*, núm. 81, pp. 425-450.
- Nelson, Barbara J. y Najma Chowdhury (eds.) (1994), *Women and Politics Worldwide*, New Haven, Yale University Press.
- Nelson, Barbara (1984), *Making an Issue of Child Abuse: Political Agenda Setting for Social Problems*, Chicago, University of Chicago Press.
- Nevitte, Neil H. y Santiago A. Canton (1997), "The Role of Domestic Observers", *Journal of Democracy*, vol. 8, núm. 3, julio, pp. 47-61.
- Nevitte, Neil H. (1996), "New Trading Partners: What the Polls Reveal about Mexicans and Canadians", en Roderic Ai Camp (ed.), *Polling for Democracy: Public Opinion and Political Liberalizations in Mexico*, Wilmington, Scholarly Resources.
- Obregón R., María Concepción (1997), "La rebelión zapatista en Chiapas: antecedentes, causas y desarrollo de su primera fase", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 13, núm. 1, invierno, pp. 149-200.
- O'Donnell, Guillermo (1992), "Democracy and Social Life?", en Scott Mainwaring, Guillermo O'Donnell y J. Samuel Valenzuela (eds.), *Issues in*

- Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press.
- Philippe C. Schmitter y Laurence Whitehead (eds.) (1986), *Transitions from Authoritarian Rule: Latin America*, Baltimore, The Woodrow Wilson International/Center for Scholars.
- O'Farril Tapia, Carolina (1995), Partido Revolucionario Institucional (PRI), entrevista en la ciudad de México, 4 de julio.
- Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (1997), "Acciones", Subprocuraduría de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, Dirección General de Atención a Víctimas de Delito, mayo.
- Programa Nacional de la Mujer (1997), *6 de Julio: Las mujeres en el proceso electoral*, México, Consejo Consultivo, Contraloría Social, Coordinación del Programa de la Mujer.
- Propuesta del Gobernador (1996), "Iniciativa de Ley Electoral del Estado de Sonora".
- Przeworski, Adam (1992), "Toward Self-Sustaining Democracy", en Scott Mainwaring, Guillermo O'Donnell y J. Samuel Valenzuela (eds.), *Issues in Democratic Consolidation: The New South American Democracies in Comparative Perspective*, Notre Dame, University of Notre Dame Press.
- Ramos Escandón, Carmen (1994), "Women's Movements, Feminism and Mexican Politics", en Jane S. Jaquette (ed.), *The Women's Movement in Latin America: Participation and Democracy*, Boulder, Westview Press.
- Rivera, Amalia (1990), "Las reformas a la ley sobre delitos sexuales: significado y perspectivas", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 6 de agosto, p. 12.
- Robles Berlanga, María del Rosario (1995), presidenta de la Comisión de Desarrollo Social del Partido de la Revolución Democrática, entrevista en la ciudad de México, 10 de julio.
- Rodríguez, Rosa María (1991), "Las elecciones de las mujeres de cara a las periodistas", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 1° de julio.
- (1991), "El Grupo Plural Pro-Víctimas, A. C.", en *Doble Jornada*, suplemento cultural de *La Jornada*, 2 de diciembre, p. 12.
- Rodríguez, Victoria E. y Peter M. Ward (1995), "Introduction: Governments of the Opposition in Mexico", en Victoria E. Rodríguez y Peter M. Ward (eds.), *Opposition Government in Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press.
- Romero, Cecilia (1995), Partido Acción Nacional (PAN), entrevista en la ciudad de México, 13 de julio.
- Rosales, Luz (1995), Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCE), entrevista en la ciudad de México, 13 de julio.
- Sáenz Herrera, Rosa Ma. y María del Carmen García Rascón (1996), "Diagnóstico de la participación de la mujer en las candidaturas de los partidos políticos en el estado de Chihuahua (campañas 1992-1995, 1995-1998), hacia una propuesta legislativa de cuotas de participación de mujeres en las candidaturas de los partidos políticos" (mimeo.).

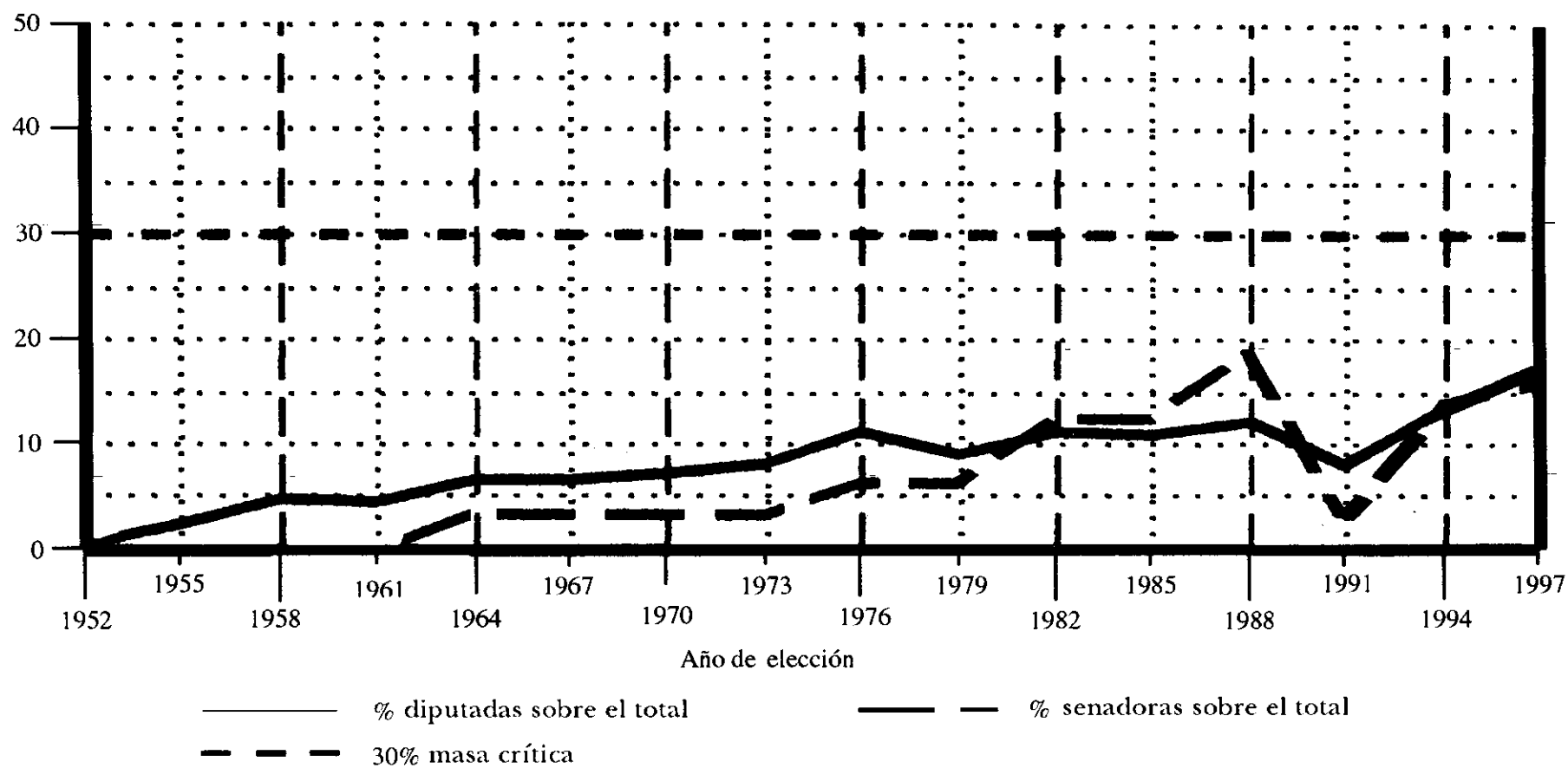
- Salinas de Gortari, Carlos (1988), *Propuesta Ejecutiva para la Reforma del Código Penal*, diciembre.
- Scholtys, Britta (1997), "Aprueba el congreso peruano el sistema de cuotas para mujeres", *fempress/CIMAC*, agosto-septiembre.
- Seligson, Mitchell A. (1987), "Democratization in Latin America: The Current Cycle", en James M. Malloy y Mitchell A. Seligson (eds.), *Authoritarians and Democrats: Remige Transition in Latin America*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Sloan, John W. (1984), *Public Policy in Latin America. A Comparative Survey*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.
- Staudt, Kathleen (1995), "Women in Politics: Global Perspective", paper presented at the "Women in Contemporary Mexican Politics", conference at the University of Texas at Austin, 7 y 8 de abril.
- Sternbach, Nancy Saporta, Marysa Navarro-Aranguren, Patricia Chuchryk y Sonia E. Álvarez (1992), "Feminisms in Latin America: From Bogota to San Bernardo", en Arturo Escobar y Sonia E. Álvarez (eds.), *The Making of Social Movements in Latin America: Identity, Strategy, and Democracy*, Boulder, Co., Westview Press.
- Stevenson, Linda S. Forthcoming (en prensa), "Las mujeres políticas y la izquierda en México: reclamo de un nuevo espacio en la política institucional", en María Luisa Tarrés (ed.), *Género y cultura en América Latina*, México, El Colegio de México.
- Stimson, James (1992), *The Public Mood: Swings and Cycles*.
- Tarrés, María Luisa (1996), "Espacios privados para la participación pública. Algunos rasgos de las ONG dedicadas a la mujer", *Estudios Sociológicos*, vol. XIV, núm. 40, enero-abril, pp. 7-32.
- Thomas, Sue (1994), *How Women Legislate*, Oxford, Oxford University Press.
- (1991), "The impact of Women on State Legislative Policies", *The Journal of Politics*, vol. 53, núm. 4, noviembre.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (1997), "Instructivo de Medios de Impugnación Jurisdiccionales", México, Gama Sucesores, S. A.
- Tuñón Pablos, Esperanza (1994), "Redes de mujeres de los sectores populares: entre la crisis y la posibilidad democrática", en Alejandra Massolo (ed.), *Los medios y los modos: participación política y acción colectiva de las mujeres*, México, El Colegio de México.
- United Nations (1995), *Beijing Declaration and Platform for Action*, adoptada por la Fourth World Conference on Women: Action for Equality, Development and Peace, Beijing, 15 de septiembre.
- Valdés Echenique, Teresa, Enrique Gomariz Moraga y Alicia Martínez Fernández (eds.) (1993), *Mujeres latinoamericanas en cifras*, Santiago de Chile, Instituto de la Mujer, Ministerio de Asuntos Sociales de España y Flacso.
- Vásquez S., y J. Sánchez, "... de la Mujeres...", *El Financiero*, 17 de mayo.
- "Women in Contemporary Mexican Politics Conferences" (1995, 1996), abril 7-9, 1995, y abril 11-13, 1996, realizadas en el Mexican Center, Institute for Latin American Studies, Austin, University of Texas.

- Yáñez Santamaría, Araceli (1997), "Avancemos un trecho: por un compromiso de los partidos políticos a favor de las mujeres. Memorias del foro", México, Fundación Friedrich Ebert.
- Yllan, Barbara (1998), entrevista en la Procuraduría General de la República, ciudad de México, 21 de enero.

APÉNDICE

Gráfica 1

Porcentajes de diputadas y senadoras en el Congreso mexicano: 1952-1997



Fuentes: Fernández, 1995a, 1995b; Martínez, 1993; INEGI, 1997; Instituto Federal Electoral (IFE), 1997.

Cuadro 1**Porcentajes de diputadas y senadoras elegidas: 1988-1997**

<i>Año de elección</i>	<i>Total cargos ambos sexos</i>	<i>n Diputadas del total</i>	<i>% Diputadas sobre el total</i>	<i>Total cargos ambos sexos</i>	<i>n Senadoras del total</i>	<i>% Senadoras sobre el total</i>
1952	nd	1	.6	60	0	0
1955	162	4	2.5	—	—	0
1958	162	8	4.9	60	0	0
1961	178	8	4.5	—	—	0
1964	178	12	6.7	60	2	3.3
1967	178	12	6.7	—	—	—*
1970	178	13	7.3	60	2	3.3
1973	194	16	8.2	—	—	—*
1976	196	22	11.2	64	4	6.3
1979	367	33	9.0	—	—	—*
1982	400	45	11.3	64	8	12.5
1985	400	43	10.8	—	—	—*
1988	500	61	12.2	64	12	18.8
1991	500	40	8.0	64	2	3.1
1994	500	70	13.8	128	16	12.5
1997	500	85	17.0	128	20	15.7

* Como cada periodo senatorial es sexenal, en los años marcados no se registraron elecciones para senadores.

Fuentes: Fernández, 1995a, 1995b; Martínez, 1993; Instituto Federal Electoral, 1997.

Cuadro 2**Porcentajes de diputadas y senadoras elegidas,
por partido: 1994 a 1997**

<i>Año de elección</i>	<i>% Diputadas sobre total PRD</i>	<i>% Senadoras sobre total PRD</i>	<i>% Diputadas sobre total PRI</i>	<i>% Senadoras sobre total PRI</i>	<i>% Diputadas sobre total PAN</i>	<i>% Senadoras sobre total PAN</i>
1994	11.9	0	8.0	5.0	7.8	0
1997	24.0	25	15.1	23.1	12.4	22.2

Fuentes: Fernández, 1995a, 1995b; Instituto Federal Electoral, 1997.